



Memorando: **SM/PMT/0001/2023**
Ayuntamiento de Tapalapa
26 de enero del 2023

C.P. Jesús Alexis Hernández Urquin
Responsable de la Unidad de transparencia
Ayuntamiento de Tapalapa
P r e s e n t e

Asunto: **SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE INFORMACION**

En relación a su Memorando **UT/PMT/0002/2022** con fecha 05 de enero de 2023 en donde hace del conocimiento a esta dirección a mi cargo, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071395423000002, en relación a la solicitud notifíquese al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Tapalapa la siguiente solicitud de inexistencia para su discusión y en su caso aprobación

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 fracción II de la LGTAIP y el artículo 66 fracción II LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados.

Por lo anterior con fundamento con los criterios de interpretación del INAI con número **Criterio 14/17. Inexistencia**, el cual dice:

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Por lo tanto, este sujeto obligado no cuenta con información que reportar ya que no se cuentan con canchas de futbol rápido en cabecera ni en comunidades.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. Guadalupe Gómez García
Secretario Municipal
H. Ayuntamiento de Tapalapa



SECRETARIO MUNICIPAL
2021 - 2024
TAPALAPA, CHIAPAS.

c.c.p. archivo.



Circular: 0001 de 2023
H. Ayuntamiento De Tapalapa
27 de enero de 2023.

**CC. Integrantes del Comité de Transparencia
H. Ayuntamiento de Tapalapa
P r e s e n t e s**

Asunto: **Acta No. 0001/2023**

La fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), estable que el Comité de Transparencia tendrá la siguiente atribución o función:

“II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados...”

Por las consideraciones antes expuestas, se les informa que dicho H. Ayuntamiento de Tapalapa celebrará la sesión extraordinaria con número de acta 0001/2023 del ejercicio 2023 a las 10:30 horas del día 30 de enero, en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Bienvenida.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, resolución y en su caso aprobación de la declaración de INEXISTENCIA de información de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071395423000002, suscritos por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tapalapa
5. Clausura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Criselda Linnéy Anallely Camacho García
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

c.c.p. archivo

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO,
TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670

Correo: tapalapa.transparencia@gmail.com Teléfono: 961-333-67-56

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE COMITÉ CONFIRMA INEXISTENCIA 0001/2023 DEL EJERCICIO 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO TAPALAPA, CHIAPAS. - COMITÉ DE TRANSPARENCIA. – TAPALAPA, CHIAPAS; 30 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.

En el Ayuntamiento de Tapalapa, Chiapas siendo el treinta de enero del dos mil veintitres, reunidos en la sala de Cabildo los integrantes del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, los cc; Lic. Gerardo Hernández Gómez, C.P. Criselda Linney Anallely Camacho García, C.P. Francisca Gómez Pérez para efectos de llevar a cabo la sesión extraordinaria 0001/2023 del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de este H. ayuntamiento de Tapalapa misma que se sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Bienvenida.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, resolución y en su caso aprobación para la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio.07139542300002 suscritos por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tapalapa
5. Clausura.

Dando inicio al orden del día se procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes de acuerdo al registro de firmas las siguientes personas: Lic. Gerardo Hernández Gómez, presidente del comité; C.P. Criselda Linney Anallely Camacho García, secretario técnico de comité; C.P. Francisca Gómez Pérez, Vocal de comité; en vista de que se cuenta con quórum legal, se procede a celebrar la presente sesión.

Primer Punto del orden del día. - Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de transparencia.

Segundo punto del orden del día. - En uso de la palabra el Lic. Gerardo Hernández Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia,



procedió a dar la bienvenida a los miembros asistentes y presento a los integrantes del comité el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y aprobación del orden del día a los integrantes del Comité, siendo aprobado por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día.- La el Lic. Gerardo Hernández Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y con apego a lo dispuesto en el artículo 66 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, puso a consideración del Comité decidida sobre la **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071395423000002, a efecto de que dicho Comité decidida sobre la confirmación, modificación o revocación de dichas peticiones de inexistencia de información.

Una vez realizado el análisis minucioso de las peticiones de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN por C.P. Jesús Alexis Hernández Urquin, responsable de la unidad de transparencia; este Comité considera que resultan válidas las solicitudes de *inexistencia de información*, las cuales se encuentran fundadas y motivadas en los oficios enviados a este comité, se anexan a la presente acta.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista el memorando número **SM/PMT/0001/2023**, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO: En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), por unanimidad de votos este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la inexistencia de información de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071395423000002

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tapalapa, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta relativa **0001/2023**



del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tapalapa, siendo las 11:00 horas del 30 de enero del 2023

Así lo hacen constar con rubrica y firma los integrantes del Comité de transparencia de este H. ayuntamiento de Tapalapa que en ella intervinieron. Conste.

Lic. Gerardo Hernández Gómez
Presidente del Comité

C.P. Criselda Linney Analley Camacho
García
Secretario Técnico

C.P. Francisca Gómez Pérez
Vocal



**ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACION DE LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 07139542300002**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPALAPA, CHIAPAS. - UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - TAPALAPA, CHIAPAS; 31 DE ENERO DE 2023**

Con fecha 05 de enero de 2023 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con la siguiente descripción.

FUTBOL RAPIDO

ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O ALCALDE

EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90

SOLICITO INFORMACION PUBLICA DEL DEPORTE DE FUTBOL RAPIDO (U OTRO DEPORTE)

**1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO
(no canchas de usos múltiples)**

- a) Numero de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido
- b) Dirección de cada una de ellas.
- c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha Y/O CONSTRUCCION
- d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)
- e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.

LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES

**SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON
FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO**

**. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del
alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las
contestaciones. (No en hoja sin membrete)**

B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a traves de PDF O WORD

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Tapalapa, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través del Memorando: **SM/PMT/0001/2023, el día 26 de enero del 2023**, suscrito por el **C. Guadalupe Gómez García**, documentos que analizaron y aprobaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento en el uso de sus atribuciones

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO,

TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670

Correo: tapalapa.transparencia@gmail.com Teléfono: 961-333-67-56

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TAPALAPA; CHIAPAS.
2021-2024.



aprobó la ***Inexistencia*** de Información, por medio del acta 0001/2023 el día 30 de enero de 2023 con firmas y rubricas, de estos mismos.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así indica mediante el presente acuerdo el **C.P. Jesús Alexis Hernández Urquin** servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tapalapa, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 131 y 143 fracción III de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 158 Y 173 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.